

**Modificación del contrato de servicio de mantenimiento y servicio de enlace de fibra óptica de la Red Corporativa de Comunicaciones de Banda Ancha de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002. Informe 01/2002, de 28 de enero de 2002.**

TIPO DE INFORME: Preceptivo.

**D I C T A M E N**

**ANTECEDENTES.**

1. Por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda se dirige escrito a esta Junta Regional de Contratación Administrativa con el siguiente contenido:

*"A los efectos de lo previsto en el art.11 del Decreto 14/1996, de 24 de abril, por el que se crea la Junta Regional de Contratación Administrativa, adjunto se remite expediente MODIFICADO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ENLACES CON FIBRA OPTICA DE LA RED CORPORATIVA DE COMUNICACIONES DE BANDA ANCHA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, EJERCICIO 2002, para emisión del preceptivo informe, según lo regulado en el art.12 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y de modificación de diversas Leyes Regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras."*

2. Con fecha 30 de marzo de 2001, se suscribe contrato entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Telefónica de España S.A.U. para la contratación del servicio de mantenimiento y el servicio de enlaces de fibra óptica de la Red Corporativa de Comunicaciones de Banda Ancha de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de 43.193.399 pts, siendo prorrogado la citada contratación para el año 2002 mediante Orden de 21 de diciembre de 2001.

3. Paralelamente, con fecha 13 de diciembre se dispone el inicio de expediente de modificación del contrato para el período 1 de febrero a 30 de septiembre de 2002, por un importe de 8.085.691 pts (48.595,98€), lo que supone un 18,71% de modificación respecto al contrato inicial. Consta en el expediente el correspondiente documento de retención de crédito adecuado y suficiente, informe-propuesta sobre la modificación de referencia emitido por el Sr. Jefe de Sección de Comunicaciones, trámite de audiencia a la adjudicataria del contrato original, así como el informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

1. Conforme con los antecedentes reseñados, la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones pretende modificar el contrato de servicios de mantenimiento y servicio de enlaces con fibra óptica de la Red

Corporativa de Comunicaciones de Banda Ancha de la Comunidad Autónoma suscrito en su día con la adjudicataria basado en los siguientes hechos:

**1.1. Mantenimiento Red ATM y subsistema de datos.**

Nuevos nodos no incluidos en mantenimiento 2001

<b>NODO</b>
Plaza Romea
Pz. San Agustín (Cartg)
Pz. Fontes
C.R. Espinardo
Edificio Alba
Catdr. Eugenio Ubeda
C/ Pinares

Se trata de 7 nuevos nodos que darán conexión con la Red Corporativa de la CARM a los centros que se indican.

Nodos dados de baja en mantenimiento

<b>NODO</b>
Alfonso X

Por cambio de adscripción a la Administración Central

**1.2. Mantenimiento elementos subsistema de voz**

Nuevos nodos no incluidos en mantenimiento 2001

<b>NODO</b>
Plaza Romea
Pz. San Agustín (Cartg)
Pz. Fontes
C.R. Espinardo
Edificio Alba
Catdr. Eugenio Ubeda
Conjunto El Palmar

Se trata de los mismos nodos descritos para el mantenimiento de la Red ATM y subsistema de datos, excepto el de la calle Pinares, y un nuevo nodo en El Palmar, donde se unirán diversos centros administrativos y centros del ISSORM, por lo que surge la necesidad de mejorar el ancho de banda de las comunicaciones en todos estos centros.

**1.3. Servicio enlaces fibra óptica entre nodos red**

Modificaciones de ruta enlaces incluidos en mantenimiento 2001

<b>Enlaces</b>	<b>Modificación de la ruta</b>
Palacio Regional-CIDA	CIDA-NIX El Palmar

La implantación de un nuevo nodo Red Regional de Interconexión RIX en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (NIX El Palmar), permitirá la conexión del CIDA con el consiguiente ahorro al disminuir la longitud del enlace de fibra óptica que une este centro con la Red Corporativa

Nuevos enlaces no incluidos en mantenimiento 2001

<b>Descripción de la ruta</b>
Nodo Conjunto El Palmar – NIX El Palmar
Nodo Conjunto El Palmar – ISS Laboral
Nodo Conjunto El Palmar - LAYMA
Ronda Levante – Edificio Alba
Ronda Levante – Catdr. Eugenio Ubeda
C/ García Alix – C/ Francisco Rabal
Palacio Regional – C/ Pinares (INSALUD)
Pz. Romea – Pz. Verónica
Pza. Romea – Archivo Provincial
Pza. Romea – Archivo Histórico
Pza. Romea – Auditorio Regional
C/ García Alix – Avda. Mariano Rojas

Es necesario crear diversos enlaces debido a las siguientes causas:

Enlace Nodo Conjunto El Palmar – NIX El Palmar, por la instalación de un nuevo nodo de la RIX en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (NIX El Palmar), que permitirá la conexión con la Red Corporativa de la CARM, del nuevo nodo de El Palmar, anteriormente descrito.

Enlaces Nodo Conjunto de El Palmar – ISS Laboral y Nodo Conjunto de El Palmar – LAYMA, para la unión del Instituto de Seguridad y Salud Laboral y del Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente con el nuevo nodo de El Palmar, ya descrito, al estar separados ambos centros de la parcela donde se instalará el nodo.

Enlaces Ronda de Levante – Edificio Alba y Ronda de Levante – Catedrático Eugenio Ubeda, por la implantación de los nuevos nodos, anteriormente descritos.

Enlace C/ García Alix – C/ Actor Francisco Raba, por la necesidad de mejorar el ancho de banda de las comunicaciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

*Enlace Palacio Regional – C/ Pinares, por la necesidad de unir físicamente las redes corporativas del INSALUD y de la CARM.*

*Enlaces Plaza Romea – Plaza Verónicas, Plaza Romea – Archivo Provincial, Plaza Romea – Archivo Histórico y Plaza Romea – Auditorio regional, por la necesidad de mejorar el ancho de banda de las comunicaciones de los centros dependientes de la Consejería de Turismo y Cultura.*

*Enlaces C/ García Alix – Avda. Mariano Rojas, para mejorar la seguridad del nodo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en C/ García Alix, dotándola de doble enlace de fibra óptica*

Enlaces dados de baja

Descripción de la ruta
------------------------

Plaza Santoña – Alfonso X (E.U. Múltiple)
---

*Por cambio de adscripción a la Administración central de las dependencias de Alfonso X.*

**4.** A la vista de los nuevos servicios antes descritos, se advierte que las demandas referidas son un incremento respecto de aquellos, justificado en nuevas necesidades tales como la necesidad de mejorar el ancho de banda de las comunicaciones, por la desaparición de diversos edificios administrativos que servían de punto de conexión para diversas comunicaciones de la Red Corporativa o por el traslado de diversos servicios administrativos a otros edificios, circunstancias que justifican la modificación pretendida al encuadrarse sin problemas en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que exige que las razones para modificar los elementos de un contrato perfeccionado sea la existencia de necesidades nuevas (la asunción de competencias, servicios e inmuebles del INSALUD o la creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral) o causas imprevistas (desaparición de edificios y dependencias administrativas que servían de base para la interconexión con otras dependencias o inmuebles y destino de determinados locales a la Administración Central como el Instituto Alfonso X).

**CONCLUSIONES.**

Por lo expuesto, esta Junta Regional de Contratación administrativa entiende:

Informar favorablemente la modificación del contrato objeto del presente al concurrir los requisitos previstos en el art.101 del RDL 2/2000.

